



SE LLO VARTO VEINTE
MARAVALLS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY

que no sea sabiague mas ce lo pncedido
En esta Cavildo se hizo tambien pncida
domeca presentada por dho Sindico y en esta
Dizecion Su Ma. que desde luego se le entienda
los auto por lo Repostudo a Fidalguas
Se haga Cavilta para que se libran al S. In
Mil R. de Nelson, hasta que se resultar no
pacho libadamento de auto pncida con los S.
Para Antonio Thomas Avelan y Alligui
Thomas y de una Confamidad los carnes
Aspiracion se despache el libramento sea dho
udad con haca Cavilta para contemplar con
los Ordmanus, y para el beneficio comun
En esta Confamidad se fexio este Cavildo
firmaron Su Ma. de que sea =

Antonio Nieto
Villacabada
Petrocero
de Jimenez
Wendonia
Thomas
Gustavo
Juan
Juan Thomas
Avelan

